



BOLETIN OFICIAL

DE CEUTA

Dirección y Administración: PALACIO MUNICIPAL - Archivo

Año LXVI

Jueves, 14 de marzo de 1991

Número 3.362

SUMARIO

AYUNTAMIENTO DE CEUTA

- 420.- Apertura de establecimiento de Auto-Ceuta s.a., en Real 90, 6.
421.- Apertura de establecimiento de D. Luis Rodríguez Sánchez en Teniente Coronel Gautier 4, 1.

ADMINISTRACION DEL ESTADO

Delegación del Gobierno

- 410.- Resolución sobre número de Concejales a elegir en las próximas elecciones locales.

Delegación de Hacienda

- 382.- Notificaciones en Expedientes 12 y 24/90.
383.- Notificaciones en Expedientes 55, 56, 58-64, 66, 69-71, 73, 80-83, 85 y 89/90.

Ministerio de Trabajo y Seguridad Social

- 418.- Certificación de acta levantada a D. Juan Gutiérrez Romero en Expediente E-205/90.
419.- Certificación de actas levantadas a la Agrupación Deportiva Ceuta en expedientes 1S- 264, 281-3 y 23/90.

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

Tribunal Superior de Justicia de Andalucía

Sala de lo Contencioso-Administrativo de Sevilla

- 386.- Recurso de Super Roma S.A., 4935/90 contra liquidaciones sobre Arbitrio Municipal sobre Importación de Mercaderías.
408.- Recurso de D^a. Amar Haddu Miziam 4666/90-A, contra Ministerio de Trabajo y Seguridad Social.
411.- Recurso de PROCEME S.A., 105/91-B contra el Ayuntamiento de Ceuta, por Arbitrio sobre Incremento de Valor de Terrenos.
412.- Recurso de D. Ramesh Bhagchand Daswani 84/91-B, contra el Ayuntamiento de Ceuta, sobre fraccionamiento de pago por Arbitrios.
413.- Recurso de Super Roma S.A., 1391/91 contra Arbitrio Municipal sobre Importación de Mercaderías.

Juzgado de Primera Instancia Número Uno de Ceuta

- 375.- Citación a D. Angel García Martín en Juicio Ejecutivo 180/83.
376.- Requerimiento a D. Francisco Coda Fernández y D^a. María Rosa Berenguer de Mesa en Juicio Ejecutivo 143/84.
377.- Subasta contra D. Francisco Coda Fernández en Juicio Ejecutivo 143/84.
378.- Citación a D. Mohamed Mohamed Abselam en Juicio de Desahucio 62/90.
409.- Subasta contra D. Antonio Lozano Ramírez y D^a. Isabel Romero Benítez en Juicio Ejecutivo 252/87.

Juzgado de Primera Instancia Numero Dos de Ceuta

- 379.- Requisitoria a D. Ablaali Hassan en Diligencias Previas 303/89.
380.- Requisitoria a D. Abde Luahid El Farhani en Diligencias Previas 274/89.
381.- Emplazamiento a D. Rafael Falcón Pacheco en Autos de Divorcio 89/91.
387.- Resolución en Autos de Juicio Verbal de desahucio 23/90 seguidos por D^a. Rosa Borrás Rodríguez contra D. Enrique Pérez Barranco.
388.- Emplazamiento a D. Juan Antonio Zurita Ruiz en Autos de Divorcio 78/91.
389.- Citación a D. Carlos Cestderos Pérez, D. Fernando Villar del Solar, D. José Santa María Martín y D. Angel Barroso Ponce, en Autos 141/84.
390.- Citación a D. Fernando Ostalé Blanco en Autos de Adopción 218/90.

Juzgado de Primera Instancia Número Tres de Ceuta

- 391.- Emplazamiento a D. Abdelatif Chairi, D. Nouf Eddine Boukhari y D. Mohamed Dris Mohamed en Juicio de Faltas 3704/89.
392.- Requisitoria a D^a. Khadija Dris en Juicio de Faltas 207/90.
393.- Notificación a D. Selva Ahmed Abdeselam en Juicio de Faltas 80/90.

394.- Notificación a D. Mustafa Khouyi y D. Bochamama Bouchaid en Juicio de Faltas 665/90.

395.- Requisitoria a D. El Mn-Douer Tatekht en Juicio de Faltas 223/90.

396.- Notificación a D. Yusef Abashi en Juicio de Faltas 273/90.

397.- Notificación a D. Taieb Ait Ben Salah en Juicio de Faltas 324/90.

398.- Notificación a D. Hassan Mohamed Mohamed en Juicio de Faltas 211/90.

399.- Notificación a D^a. Margarita del Río Lorenzo y D. Emilio Alonso Garibay en Juicio de Faltas 926/89.

400.- Notificación a D. Abdel Aouladi Ali en Juicio de Faltas 551/90.

401.- Notificación a D^a. Consuelo Jiménez Toca en Juicio de Faltas 382/90.

402.- Notificación a D. Mohamed El Kazoni en Juicio de Faltas 6/91.

403.- Notificación a D. Said Mohamed Mohamed Kasana en Juicio de Faltas 630/90.

404.- Emplazamiento a D. Hamido Mohamed Abdeselam en Juicio de Faltas 957/89.

405.- Emplazamiento a D. Mohamed Abdeselam Ahmed, D. Hassan Abdeselam Ahmed y D. Manuel Labao Tebar en Juicio de Faltas 692/87.

406.- Citación a D. Abdelkader Bakali Mohamed en Juicio de Faltas 1848/89 CH.

407.- Citación a D^a. Rabea Hachou en Juicio de Faltas 3124/89.

414.- Emplazamiento a D. Andrés Domínguez Daviu en Juicio de Divorcio 207/90.

415.- Notificación a D^a. Fatima Al-Lal Susi en Juicio de Faltas 144/90.

416.- Notificación a D. Chafik Kediha y D^a. Kehira Mohammadi en Juicio de Faltas 358/90.

Juzgado de Primera Instancia Número Tres de Ciudad Real

417.- Citación a D. Mustafa Mohamed Durgal en Juicio de Faltas 21/91.

Junta del Puerto de Ceuta

384.- Información pública en expediente de división material de nave en concesión administrativa, de PREO S.A.

422.- Información pública en expediente de ocupación en Concesión Administrativa de terrenos para el Parque Marítimo del Mediterráneo, de PROCESA.

ANUNCIO PARTICULAR

385.- Anuncio de extravío de título de Bachiller de D. Rodrigo Ceijas Martínez.

INFORMACION

Audiencia del Ilmo. Sr. Alcalde-Presidente..... de 9 a 11 h. de lunes a viernes

Audiencia del Sr. Secretario General.....de 10 a 13 h. los miércoles

PALACIO MUNICIPAL:..... Avda. de Africa s/n. Telfs: 512800, 510840

- Administración General,..... de 9 a 13,45 h. laborables

- Oficina de Información,..... de 9 a 14 h. y de 16 a 18 h. laborables

- Registro General,..... de 9 a 14 h. y 16 a 18,30 h. de lunes a viernes, sábados de 9 a 14 h

ARBITRIOS:..... González Tablas s/n. Telf: 513337 de 9 a 14 h. y de 16 a 18 h. laborables

ASISTENCIA SOCIAL:Juan de Juanes s/n. Telf: 504652. De 10 a 14 h. de lunes a viernes

BIBLIOTECA:..... Avda. de Africa s/n. Telf: 507203. de 10 a 14 h. y de 17 a 20 h. laborables

CULTURA Y EDUCACION:..... Plaza Rafael Gibert. Telf: 519149 de 9 a 14 h. laborables

LABORATORIO:..... Avda. España s/n. Telf: 503102 de 10 a 13 h. laborables

CASA DE LA JUVENTUD:..... Paseo de las Palmeras s/n Telf: 513433

URGENCIAS MEDICAS:..... Avda. de España s/n. Telf:503102

BOMBEROS:..... Juan de Juanes s/n. Telf:504260

POLICIA MUNICIPAL:..... Padilla s/n. Telf: 516122

A T L A S, S. A.

COMBUSTIBLES Y LUBRIFICANTES

Distribuidores de productos petrolíferos de C.E.P.S.A.
Estaciones de Servicio - Gas Butano - Consignatario de buques
Marina Española 11 - Teléfono 51.37.00 CEUTA

Juzgado de Primera Instancia Número Uno de Ceuta

375.- D. Luis Fernando Zorzano Blanco, Magistrado Juez de Primera Instancia Número Uno de Ceuta. Hace saber:

Que en autos de Juicio Ejecutivo seguido en este Juzgado al número 180/83, a instancia de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Ceuta, contra D. Angel García Martín, D. Fermín León Rodríguez y D. José Pérez López, ha dictado la siguiente "que por el presente se cita de remate al deudor D. Angel García Martín, a fin de que en el improrrogable plazo de 3 días se persone en estas actuaciones en legal forma a fin de oponerse a la ejecución contra los bienes del mismo".

Y para que sirva como citación de remate expido el presente en Ceuta.

376.- D. Luis Fernando Zorzano Blanco, Magistrado Juez de Primera Instancia Número Uno de Ceuta, hace saber:

Que en este Juzgado se siguen autos de Juicio Ejecutivo 143/84 a instancia del Banco de Santander, contra D. Francisco Coda Fernández, en la que se ha dictado la siguiente:

"Dada cuenta, por presentado el anterior escrito, únase a los autos de su razón, y como se interesa requiérase a D. Francisco Coda Fernández y a D^a. M^a. Rosa Berenguer de Mesa, en el plazo de 20 días, a fin de que hagan entrega en la Secretaría de este Juzgado, de las llaves de la vivienda de su propiedad finca nº 56, vivienda tipo 3-D, Ex. izquierda, adscrita al portal nº 4 en la planta 6ª del bloque 4º, enclavado en terreno procedente de la hacienda campo denominada cortijo San Siriaco y de San Luis, partido 1º de la Vega en Málaga, requerimiento que se efectuará por medio de edictos que se publicarán en el tablón de anuncios de este Juzgado en el *Boletín Oficial de Ceuta*, para lo cual se librarán los despachos oportunos."

Y para que sirva de requerimiento a los demandados, expido el presente en Ceuta a cinco de marzo de mil novecientos noventa y uno.- EL MAGISTRADO JUEZ.- EL SECRETARIO.

377.- El Secretario del Juzgado de Primera Instancia Número Uno de Ceuta.

Hace saber: Que en este Juzgado se tramita Procedimiento de Apremio en Autos de Juicio Ejecutivo nº 143/84 seguidos a instancias de Banco de Santander contra D. Francisco Coda Fernandez en reclamación de cantidad en el cual y por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a públicas subastas por primera, segunda y tercera vez y término de 20 días cada una de ellas, los bienes que después se dirán. Las subastas tendrán lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el próximo día 20 de abril a las diez horas, la primera; el próximo día 20 de mayo a las diez horas, la segunda; y el próximo día 20 de junio a las diez horas, la tercera.

Estas dos últimas subastas se celebrarán en el caso de que las anteriores se declarasen desiertas.

Para dichas subastas regirán las siguientes condiciones:

1º Los tipos serán el del precio de valoración en la primera; el que resulta de rebajar éste en un veinticinco por ciento, en la segunda; la tercera se celebrará sin sujeción a tipo.

2º Para tomar parte en las subastas deberán los licitadores consignar previamente en la mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, al menos, al veinte por ciento efectivo del tipo respectivo, excepto para la tercera, que lo será respecto del tipo anunciado para la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos.

3º En todas las subastas, desde el anuncio hasta la celebración podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación del veinte por ciento a que se ha hecho referencia en la condición anterior, o acompañando el resguardo de haberlo hecho en establecimiento destinado al efecto.

4º En la primera y segunda subastas no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de licitación, aunque teniéndose en cuenta lo dispuesto en el artículo 1506 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

5º Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que sólo podrán hacer previa o simultáneamente a la consignación del precio.

6º En cuanto a la segunda y tercera subastas, se estará a los resultados de la primera y segunda, respectivamente.

7º A instancias del actor, podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de la subasta, fin de que si el primer adjudicatario no cumplierse sus obligaciones pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

BIENES QUE SE SUBASTAN

Concepto	Nº unidades	Precio unidad	Total
Pantalones pana/vaqueros	2.530	1.000	2.530.000
Vestidos	80	800	64.000
Anoraks	105	2.200	231.000
Camisas	435	1.000	435.000
Pullowers	177	1.000	177.000
Faldas vaqueras	40	1.000	40.000
Chalecos	24	1.500	36.000
Bolsas	608	500	304.000
Zapatillas	7	1.000	7.000
Raquetas "mayor"	135	3.000	405.000
Raquetas	173	1.000	173.000
Cazadoras	29	2.000	58.000
Chaquetas	65	2.000	130.000
Camisetas	62	700	43.400
Cantimplora	1	100	100
Alfombras	5	10.000	50.000
Cuadros	22	4.000	88.000
Magnetófono Akai	1	50.000	50.000
Total			4.821.500

Ascienden las presentes existencias a cuatro millones ochocientos veintiuna mil quinientas pesetas.

378.- D. Luis Fernando Zorzano Blanco, Magistrado Juez de Primera Instancia Número Uno de Ceuta, hace saber:

Que en autos de Juicio de Desahucio por falta de pago 62/90, se ha acordado lo siguiente:

"Que para el día 11 de marzo de 1991 a las 11'30 horas de su mañana, comparezca ante este Juzgado el demandado D. Mohamed Mohamed Abselam, para la confesión judicial señalada para dicho día", y para que sirva de citación, expido el presente en Ceuta a cuatro de marzo de mil novecientos noventa y uno.- EL MAGISTRADO JUEZ.- EL SECRETARIO.

Juzgado de Primera Instancia Número Dos de Ceuta

379.- D. Ablaali Hassan, n/ en Castillejos (Marruecos) en 1970, h/ de Abdelkader y Fatima, indocumentado y cuyo paradero actual se ignora, acusado en Diligencias Previas 303/89 por delito de robo comparecerá dentro del término de diez días, ante el Juzgado de Instrucción Número Dos de los de Ceuta, sito en el Palacio de Justicia de esta Ciudad, C/ Serrano Orive s/n., a responder de los cargos que le resultan en dicha causa, bajo apercibimiento de que de no verificarlo, será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que haya lugar en Derecho.

Al propio tiempo se ruega y encarga a todas las autoridades de la Nación, fuerzas de la Guardia Civil y demás Agentes de la Policía Judicial, procedan a la busca y captura de dicho procesado poniéndolo en caso de ser habido, a disposición de este Juzgado de Instrucción provisional en mencionada causa por auto de esta fecha.

En la ciudad de Ceuta a cinco de marzo de mil novecientos noventa y uno.- EL MAGISTRADO JUEZ.- EL SECRETARIO.

380.- D. Abde Luahid El Farhani, n/ de Tetuán (Marruecos) el 9-12-60, h/ de Dris y Chani, con Tarjeta de Identificación Marroquí nº L-118.092 y cuyo paradero actual se ignora, acusado en Diligencias Previas 274/89 por delito de atentado Agente Autoridad y robo comparecerá dentro del término de diez días, ante el Juzgado de Instrucción Número Dos de los de Ceuta, sito en el Palacio de Justicia de esta Ciudad, C/ Serrano Orive s/n., a responder de los cargos que le resultan en dicha causa, bajo apercibimiento de que de no verificarlo, será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que haya lugar en Derecho.

Al propio tiempo se ruega y encarga a todas las autoridades de la Nación, fuerzas de la Guardia Civil y demás Agentes de la Policía Judicial, procedan a la busca y captura de dicho procesado poniéndolo en caso de ser habido, a disposición de este Juzgado de Instrucción provisional en mencionada causa por auto de esta fecha.

En la ciudad de Ceuta a cinco de marzo de mil novecientos noventa y uno.- EL MAGISTRADO JUEZ.- EL SECRETARIO.

381.- En virtud de lo acordado en propuesta de Providencia dictada con esta fecha, sobre Divorcio 5º, seguidos en este Juzgado con el número 89/91, a instancias de Dª. María del Pilar Ibarra Troyano, contra D. Rafael Falcón Pacheco, se emplaza a este último para que se persone en forma en autos y

conteste la demanda en el plazo de veinte días, apercibiéndole que de no hacerlo, le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, siguiendo el procedimiento su curso y haciéndole saber que tiene a su disposición en la Secretaría de este Juzgado la copia de la demanda y de los documentos presentados.

Y para que tenga lugar la inserción en el *Boletín Oficial de Ceuta* y para que sirva de emplazamiento al demandado D. Rafael Falcón Pacheco, expido y firmo el presente en Ceuta a seis de marzo de mil novecientos noventa y uno.- LA SECRETARIA.

Delegación de Hacienda

382.- Desconociéndose el actual paradero de D. Said Elkaidiqui, T.I.M., L-269651, cuyo último domicilio conocido era en Tetuán (Marruecos), por medio del presente edicto se le hace saber que, en el expediente número 12/90 instruido por presunta infracción administrativa de contrabando en esta Intervención, el Sr. Interventor-Jefe ha dictado la siguiente resolución:

1º Declarar cometida una infracción administrativa de contrabando comprendida en el caso 1 del nº 1 del artículo 1º de la Ley Orgánica 7/82 de 13 de julio, en relación con lo dispuesto en el art. 12 de la misma.

2º Declarar responsables de la misma a D. Said Elkaidiqui.

3º Imponer las siguientes multas:

A D. Said Elkaidiqui 1.000 pesetas

4º Declarar el comiso de la mercancía aprehendida y darle el destino reglamentario.

El ingreso de la multa impuesta deberá realizarse en la Caja de la Aduana en el plazo de tres días hábiles, contados a partir de los quince días siguientes al de la publicación de este edicto en el *Boletín Oficial de Ceuta*. Pasado dicho plazo sin haberse realizado el ingreso se seguirá la vía de apremio para su cobro.

Contra la presente resolución puede interponer recurso de reposición ante el Sr. Interventor-Jefe en esta Intervención, en el plazo de quince días hábiles contados a partir de la publicación de este edicto (decreto 2244/79, de 7 de septiembre) o bien directamente reclamación económico-administrativa ante el Tribunal Económico-Administrativo Local en la Delegación de Hacienda, en igual plazo o, en su caso, en los quince días hábiles siguientes a la notificación de la resolución del recurso de reposición, si se hubiere interpuesto, conforme al decreto 1999/81 de 20 de agosto.

Ambos recursos son compatibles pero no simultáneos, interpuesto el económico-administrativo, no es posible el de reposición.

Ceuta, 5 de marzo de 1991.- Vº. Bº. EL INTERVENTOR-JEFE, Ernesto Villanueva.

- Desconociéndose el actual paradero de D. Abdel Ilah Barmoussi, indocumentado, cuyo último domicilio conocido era en Tetuán (Marruecos), C/ Benuak s/n., por medio del presente edicto se le hace saber que, en el expediente número 24/90 instruido por presunta infracción administrativa de contrabando en esta Intervención, el Sr. Interventor-Jefe ha dictado la siguiente resolución:

1º Declarar cometida una infracción administrativa de contrabando comprendida en el caso 1 del nº 1 del artículo 1º de la Ley Orgánica 7/82 de 13 de julio, en relación con lo dispuesto en el art. 12 de la misma.

2º Declarar responsables de la misma a D. Abdel Ilah Barmoussi.

3º Imponer las siguientes multas:

A D. Abdel Ilah Barmoussi 4.560 pesetas

4º Declarar el comiso de la mercancía aprehendida y darle el destino reglamentario.

El ingreso de la multa impuesta deberá realizarse en la Caja de la Aduana en el plazo de tres días hábiles, contados a partir de los quince días siguientes al de la publicación de este edicto en el *Boletín Oficial de Ceuta*. Pasado dicho plazo sin haberse realizado el ingreso se seguirá la vía de apremio para su cobro.

Contra la presente resolución puede interponer recurso de reposición ante el Sr. Interventor-Jefe en esta Intervención, en el plazo de quince días hábiles contados a partir de la publicación de este edicto (decreto 2244/79, de 7 de septiembre) o bien directamente reclamación económico-administrativa ante el Tribunal Económico-Administrativo Local en la Delegación de Hacienda, en igual plazo o, en su caso, en los quince días hábiles siguientes a la notificación de la resolución del recurso de reposición, si se hubiera interpuesto, conforme al decreto 1999/81 de 20 de agosto.

Ambos recursos son compatibles pero no simultáneos, interpuesto el económico-administrativo, no es posible el de reposición.

Ceuta, 5 de marzo de 1991.- Vº. Bº. EL INTERVENTOR-JEFE, Ernesto Villanueva.

383.- Se tramitan en esta Intervención del Registro del Territorio Franco de Ceuta los expedientes de faltas reglamentarias al régimen de la Ley de Importación Temporal de automóviles que a continuación se relacionan, por presunto abandono tácito de los vehículos comprendidos en los mismos, ya que no se ha cumplido la obligación de reexportación que establecen los artículos 1º y 10º de la Ley de Importación Temporal de Automóviles, aprobada por Decreto 1814/64, de 30 de junio y, en principio, han transcurrido en exceso los plazos reglamentarios de permanencia en España (Circular 922 de la Dirección General de Aduanas).

- 55/90, automóvil Citroen CX Palas D, matrícula MI-75787F, chasis ilocalizable, propietario desconocido.

- 56/90, automóvil Mercedes 240 D, matrícula 85-TK-49, chasis nº 12312310052711, propietario Petersen H. domiciliado en Wyhe, Holanda, AM. Bahndam 13.

- 58/90, automóvil Mitsubishi Galant, matrícula GP-58-XK, chasis nº JMBA161VVBV101943, propietario Ahmed Lamri, domiciliado en 5E Slagen 103 Bolduque, Holanda.

- 59/90, automóvil Renault 12 TL, matrícula VI-693112, chasis nº 7681823, propietario Hajib Abdelkrim, domiciliado en Pojana Maggiore, Vía Cagnano 5-3, Vicenza, Italia.

- 60/90, automóvil Fiat Ritmo D, matrícula TV 807563, chasis nº ZFA138A00-002639498, propietario desconocido.

- 61/90, automóvil Renault 5-TL, matrícula HR-85-XY, chasis nº VF1139700001331162, propietario Brahin Debani, domiciliado en Edam, Holanda.

- 62/90, automóvil Volvo, tipo ranchera, modelo 740, matrícula GE-857313, chasis nº YV1245772C2402125, propietario desconocido.

- 63/90, autocar Saviem, matrícula 9953-SP-78, chasis ilocalizable, propietario Brahim Berdam, domiciliado en 10 Prace de Lhyppodrome en Chanteloup Les Vigues (78).

- 64/90, automóvil Peugeot 505 familiar, matrícula MI-3F2256, chasis nº VF3551058G1892393, propietario desconocido.

- 66/90, automóvil Ford Escord, matrícula CBC-

294, chasis WF0BXXGCABHV85376, propietario Henry José Grand, domiciliado en Avenue des Roses 29, 5790, Jemeppe sur Sambre, Bélgica.

- 69/90, automóvil Wolswagen Sasher, matrícula H-W-2727, chasis 3382007980, propietario desconocido.

- 70/90, automóvil Talbot Horizon, GLD, matrícula KT-40-NX, chasis VF421A542EP136510, propietario El Battioni, A., domiciliado en Raam nº 69, 2801 VJ Gouda, Holanda.

- 71/90, caravana marca Sprt 300, matrícula HD-56-YS, propietario A. Aregran, domiciliado en Wolphaetsbocht 26 B, 3082, Rotterdam, Holanda.

- 73/90, automóvil Renault 18 TL familiar, matrícula 1167FS33, chasis F1135002B0050901, propietario Youssef Abaida, domicilio desconocido.

- 80/90, automóvil Opel Rekord, matrícula 9074SB92, chasis 1601089671, propietario Joel Chibani, domicilio desconocido.

- 81/90, automóvil Peugeot 305 GLD, matrícula GZ-59-DR, chasis 581A30-8706776, propietario L. Nati Rami, domiciliado en Fagesltaat, 81, Amsterdam.

- 82/90, automóvil Renault 18 TL familiar, matrícula 1167FS33, chasis VF1135002B0050901, propietario desconocido.

- 83/90, automóvil Fiat Ritmo D, matrícula AU-17923, chasis ZFA138A00-0434659, propietario desconocido.

- 85/90, furgón Fiat 50 matrícula CO-473858, chasis 1793276029, propietario Ismail Zerovali, domiciliado en Rue Gohemberg, 134, Lallachafia, Tángier.

- 89/90, automóvil Ford Scort GL, matrícula 668-84, chasis GAJYRF3-GCAFRK58277, propietario desconocido.

Se estima cometida en principio en cada expediente una infracción a los citados artículos 1º y 10º de la Ley de Importación Temporal de Automóviles sancionada con multa de 1.000 a 15.000 pesetas, prevista en el artículo 17 de la misma Ley.

Se concede a los interesados un plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente a la fecha de publicación de este anuncio en el *Boletín Oficial de Ceuta*, para que, si lo consideran oportuno, examinen el expediente incoado y presenten en esta Intervención las alegaciones y pruebas que estimen convenientes en defensa de sus intereses, significándoles que, transcurrido dicho plazo, se impondrán las sanciones que procedan a la vista del acta que encabeza el expediente y de las alegaciones, documentos y pruebas que figuren en el mismo.

Ceuta, 4 de marzo de 1991.- EL INTERVENTOR-JEFE, Ernesto Villanueva.

Junta del Puerto de Ceuta

384.- Don Félix Muñoz Yepes, actuando en nombre y representación de PREO, S.A., ha presentado en este Organismo solicitud y proyecto a fin de que sirva de base a la petición que formula para legalización ejecutada de división material de la nave de la concesión administrativa de la que es titular por O.M. de 14 de abril de 1988 que le autorizó la ocupación de una parcela de 2.500 m². en las nuevas explanadas de Poniente -Sector F- de este Puerto.

A fin de cumplimentar el artículo 69 del Reglamento para la Ejecución de la Ley de Puertos, se abre información pública, por un periodo de treinta (30) días a partir de la publicación del presente anuncio en el *Boletín Oficial de Ceuta* para que las personas o entidades a quienes pueda interesar, formulen ante esta Dirección Facultativa las reclamaciones que estimen pertinentes, advirtiéndose que el proyecto

presentado está de manifiesto y a disposición de quienes deseen examinarlo en las oficinas de esta Junta del Puerto. EL DIRECTOR DEL PUERTO, Ricardo Sánchez García.

Anuncio particular

385.- Por extravío del Título de Bachiller de D. Rodrigo Ceijas Martínez y a efectos de propiciar las oportunas reclamaciones, se hace la presente publicación de acuerdo con el B.O.E. 208 de fecha 30-8-88. Ceuta, 11 de marzo de 1991.

Tribunal Superior de Justicia de Andalucía Sala de lo Contencioso-Administrativo de Sevilla

386.- Se anuncia interposición del recurso número 4935/90 formulado por Super Roma, S.A., contra desestimación presunta por el Ayuntamiento de Ceuta del recurso de reposición interpuesto contra las liquidaciones giradas por el Arbitrio Municipal sobre Importación de Mercaderías.

Lo que servirá de emplazamiento a las personas a cuyo favor derivasen derechos del acto recurrido y a las que tuvieron interés directo en el mantenimiento del que ha motivado la acción contencioso-administrativa.

Sevilla, 25 de febrero de 1991.- EL SECRETARIO.-
Vº. Bº. EL PRESIDENTE.

Juzgado de Primera Instancia Número Dos de Ceuta

387.- Vistos por el Ilmo. Sr. D. Juan Domínguez Berrueta de Juan, Magistrado Juez del Juzgado de Primera Instancia Número Dos de los de Ceuta, los presentes autos de Juicio Verbal de Desahucio seguidos en este Juzgado con el número 23/90, a instancias del Procurador Sr. Muñoz Dick, en representación de Dª. Rosa Borrás Rodríguez, contra D. Enrique Pérez Barranco sobre falta de pago de la renta del arrendamiento del inmueble sita en Marina Española 60 de esta Ciudad. Y en cuya parte dispositiva dice así:

Que debo declarar y declaro enervada la acción de desahucio inicialmente ejercitada por Dª. Rosa Borrás Rodríguez contra D. Enrique Pérez Barranco y condenando a este último al pago de las costas procesales.

Contra la presente resolución podrá interponerse recurso de apelación en el plazo de tres días ante este Juzgado.

Y para su inserción en el *Boletín Oficial de Ceuta*, expido y firmo el presente en Ceuta, a uno de marzo de mil novecientos noventa y uno.- LA SECRETARIA.

388.- En virtud de lo acordado en providencia dictada en esta fecha en Autos de Divorcio seguidos en este Juzgado con el número 78/91 a instancia de Dª. Antonia Tirado Latorre, representada por la Procuradora Sra. Herrero y asistida del Letrado Sr. Sevilla, contra D. Juan Antonio Zurita Ruiz, actualmente en paradero desconocido, se le emplaza a este último para que en el plazo de veinte días, se persone en forma en autos y conteste a la demanda y a su vez se le cita para el Juicio de Medidas Provisionales el próximo día dieciocho de marzo a las diez horas de su mañana, apercibiéndole que de no hacerlo le parará el perjuicio a que haya lugar, siguiendo el procedimiento su curso, haciéndole saber que tiene a su

disposición en la Secretaría de este juzgado la copia de la demanda y de documentos presentados.

Y para su inserción en el *Boletín Oficial de Ceuta* y para el emplazamiento del demandado, expido y firmo el presente en Ceuta a uno de marzo de mil novecientos noventa y uno.- LA SECRETARIA.

389.- Don Juan Domínguez Berrueta de Juan, Magistrado Juez de Primera Instancia Número Dos de los de la ciudad de Ceuta.

Hago saber: que en los Autos 141/84 de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Ceuta, contra D. Carlos Cestderos Pérez, D. Fernando Villar del Solar, D. José Santa María Martín y D. Angel Barroso Ponce, en reclamación de la cantidad principal de 228.400 y 140.000 pesetas calculadas para intereses y costas se cita de remate a los demandados para que en término de 9 días útiles, a contar desde el siguiente a su publicación, puedan oponerse a la ejecución, personándose en los autos por medio de procurador, si ello le conviniere, bajo apercibimiento de que si no se personare dentro del término fijado, será declarado en rebeldía y seguirá el juicio su curso sin volver a citarlo ni hacerle otras notificaciones que las que determinen la Ley.

Dado en Ceuta a 21 de febrero de mil novecientos noventa y uno.- EL MAGISTRADO JUEZ.- EL SECRETARIO.

390.- En virtud de lo acordado en propuesta de providencia dictada en este Juzgado en Autos de Adopción 218/90 de la menor María Ostalé de Quintana, seguidos en este Juzgado a instancias de D. Ignacio Belmonte Fernández, representado por la Procuradora Sra. Herrero Jiménez, se cita al padre natural de la menor D. Fernando Ostalé Blanco, cuyo actual paradero se desconoce, para que comparezca ante este Juzgado a fin de ser oído por S.Sª. y a petición del Ministerio Fiscal, sobre la adopción que se pretende de la menor por parte de D. Ignacio Belmonte Fernández, haciéndole saber que tiene a su disposición la copia de los documentos presentados en la Secretaría de este Juzgado.

Y para su inserción en el *Boletín Oficial de Ceuta* y para que sirva de citación al padre natural de la menor, expido y firmo la presente en Ceuta a veinticinco de febrero de mil novecientos noventa y uno.- LA SECRETARIA.

Juzgado de Primera Instancia Número Tres de Ceuta

391.- El Sr. Magistrado Juez de este Juzgado ha acordado en Juicio de Faltas 3704/89 que se sigue en este Juzgado contra D. Evaristo García, admitir el recurso de apelación interpuesto contra la sentencia dictada en el juicio indicado y emplazar a las partes para que en el plazo de cinco días comparezcan ante la Ilmo. Audiencia Provincial de Cádiz SECC. III a usar de su derecho en dicho recurso, si les conviniere, con el apercibimiento de que si dejan de hacerlo les pararán los perjuicios a que haya lugar en derecho.

Y para que sirva de emplazamiento en forma a D. Abdelatif Chairi, D. Nouf Eddine Boukhari y D. Mohamed Dris Mohamed, y su inserción en el *Boletín Oficial de la Ciudad*, expido el presente en Ceuta a 4 de marzo de mil novecientos noventa y uno.- LA SECRETARIA.

392.- Por tenerlo acordado el Sr. Juez de Instrucción nº 3 de esta Ciudad en Juicio de Faltas Nº 207 de 1990 sobre

amenazas e insultos, contra D^a. Khadija Dris, nacida en Tánger (Marruecos) en 1963, hijo de Hassan y Rabia, indocumentada, sin más datos y todos ellos facilitados por el mismo y cuyo paradero actual se desconoce, por la presente se cita, llama y emplaza, para que en el término de diez días comparezca ante este Juzgado de Instrucción Número Tres de los de Ceuta, en Serrano Orive, para cumplir la pena impuesta en dicho juicio, apercibido de ser declarado rebelde.

Al propio tiempo ruego y encargo a todas las Autoridades, tanto civiles como militares, procedan a la busca y captura del indicado, lo detengan y lo pongan a disposición de este juzgado, pues en ello está interesada la recta administración de Justicia.

Dado en Ceuta, a 4 de marzo de 1991.- EL MAGISTRADO JUEZ.- EL SECRETARIO.

393.- El Señor Juez del Juzgado de Instrucción Número Tres de esta Ciudad, en el Juicio de Faltas 80/90 sobre lesiones tráfico ha acordado notificar a menor D. Selva Ahmed Abdeselam la resolución judicial dictada con fecha 4-3-91 y que contiene el fallo del tenor literal siguiente:

Se declara la extinción de la responsabilidad penal que pudiera derivarse del hecho objeto de este procedimiento y, en consecuencia, se decreta el sobreseimiento libre de lo actuado y subsiguiente archivo con reserva de las acciones civiles que pudieran asistir a cuantas personas se consideren perjudicadas.

Notifíquese esta resolución al Ministerio Fiscal y a las partes librándose para ello los despachos necesarios.

Por analogía de lo dispuesto en el artículo 13 del Decreto de 21 de noviembre de 1952, contra la presente resolución se puede interponer recurso de apelación ante este juzgado en el plazo de 24 horas a partir de la última notificación que del mismo se haga.

Así lo acuerda, manda y firma el Sr. Juez de este Juzgado.

En Ceuta a 5 de marzo de 1991.- EL SECRETARIO.

394.- El Ilmo. Sr. Magistrado Juez de Instrucción Número Tres de los de Ceuta en virtud de lo acordado en Juicio de Faltas número 665/90 sobre estafa notifica a D. Mustafa Khouyi y D. Bochamama Bouchaid la sentencia dictada con fecha 12 de febrero de 1991 y que contiene el fallo del tenor literal siguiente:

"Fallo que debo condenar y condeno a D. Abdelkader Ali Mohamed como autor responsable de una falta de estafa tipificada en el art. 587-2^a del C. Penal a la pena de 3 días de arresto menor y al pago de las costas de este juicio."

Y para su inserción en el *Boletín Oficial* de la Ciudad expido la presente en Ceuta a 4 de marzo de 1991.- EL SECRETARIO.

395.- Por tenerlo acordado el Sr. Juez de Instrucción nº 3 de esta Ciudad en Juicio de Faltas Nº 223 de 1990 sobre lesiones y desobediencia, contra D. El Mn-Douer Tatekht, nacido en Oujda (Marruecos), el 24-4-53, hijo de Mohamed y de Aicha, casado, residente en Bruselas C/Du Trone, 225, con pasaporte 436451-1883 expedido en Ixelles el 28-6-1988, y cuyo paradero actual se desconoce, por la presente se cita, llama y emplaza, para que en el término de diez días comparezca ante este Juzgado de Instrucción Número Tres de los de Ceuta, en Serrano Orive, para cumplir la pena impuesta en dicho juicio, apercibido de ser declarado rebelde.

Al propio tiempo ruego y encargo a todas las Autoridades, tanto civiles como militares, procedan a la busca

y captura del indicado, lo detengan y lo pongan a disposición de este juzgado, pues en ello está interesada la recta administración de Justicia.

Dado en Ceuta, a 4 de marzo de 1991.- EL MAGISTRADO JUEZ.- EL SECRETARIO.

396.- El Ilmo. Sr. Magistrado Juez de Instrucción Número Tres de los de Ceuta en virtud de lo acordado en Juicio de Faltas número 273/90 sobre lesiones y hurto notifica a D. Yusef Abashi la sentencia dictada con fecha 16 de enero de 1991 y que contiene el fallo del tenor literal siguiente:

"Fallo que debo condenar y condeno a D. Yusef Abashi como autor responsable de una falta de lesiones tipificada en el art. 582 del C. Penal a la pena de 15 días de arresto menor y a que indemnice a D. Juan Manuel Roa Ruz en la cantidad de 50.000 pesetas por los 15 días de impedimento, y al pago de las costas de este juicio."

Y para su inserción en el *Boletín Oficial* de la Ciudad expido la presente en Ceuta a 5 de marzo de 1991.- EL SECRETARIO.

397.- El Ilmo. Sr. Magistrado Juez de Instrucción Número Tres de los de Ceuta en virtud de lo acordado en Juicio de Faltas número 324/90 sobre lesiones tráfico notifica a D. Taieb Ait Ben Salah la sentencia dictada con fecha 22 de febrero de 1991 y que contiene el fallo del tenor literal siguiente:

"Fallo que debo absolver y absuelvo a D. José Luis Lara Rubio de los hechos que se le imputan, declarando de oficio las costas causadas."

Y para su inserción en el *Boletín Oficial* de la Ciudad expido la presente en Ceuta a 5 de marzo de 1991.- EL SECRETARIO.

398.- El Ilmo. Sr. Magistrado Juez de Instrucción Número Tres de los de Ceuta en virtud de lo acordado en Juicio de Faltas número 211/90 sobre insultos y lesiones notifica a D. Hassan Mohamed Mohamed la sentencia dictada con fecha 22 de febrero de 1991 y que contiene el fallo del tenor literal siguiente:

"Fallo que debo absolver y absuelvo a D. Hassan Mohamed Mohamed de los hechos que se le imputan, declarando de oficio las costas causadas."

Y para su inserción en el *Boletín Oficial* de la Ciudad expido la presente en Ceuta a 5 de marzo de 1991.- EL SECRETARIO.

399.- El Señor Juez del Juzgado de Instrucción Número Tres de esta Ciudad, en el Juicio de Faltas 926/89 sobre insultos ha acordado notificar a D^a. Margarita del Río Lorenzo, denunciante y a D. Emilio Alonso Garibay la resolución judicial dictada con fecha 22-8-90 y que contiene el fallo del tenor literal siguiente:

Se declara la extinción de la responsabilidad penal que pudiera derivarse del hecho objeto de este procedimiento y, en consecuencia, se decreta el sobreseimiento libre de lo actuado y subsiguiente archivo con reserva de las acciones civiles que pudieran asistir a cuantas personas se consideren perjudicadas.

Notifíquese esta resolución al Ministerio Fiscal y a las partes librándose para ello los despachos necesarios.

Por analogía de lo dispuesto en el artículo 13 del Decreto de 21 de noviembre de 1952, contra la presente resolución se puede interponer recurso de apelación ante este juzgado en el plazo de 24 horas a partir de la última notificación

que del mismo se haga.

Así lo acuerda, manda y firma el Sr. Juez de este Juzgado.

En Ceuta a 5 de marzo de 1991.- EL SECRETARIO.

400.- El Ilmo. Sr. Magistrado Juez de Instrucción Número Tres de los de Ceuta en virtud de lo acordado en Juicio de Faltas número 551/90 sobre desobediencia notifica a D. Abdel Aouladi Ali la sentencia dictada con fecha 26 de febrero de 1991 y que contiene el fallo del tenor literal siguiente:

"Fallo que debo absolver y absuelvo a D. Abdel Aouladi Ali de los hechos que se le imputan, declarando de oficio las costas causadas."

Y para su inserción en el *Boletín Oficial* de la Ciudad expido la presente en Ceuta a 6 de marzo de 1991.- EL SECRETARIO.

401.- El Ilmo. Sr. Magistrado Juez de Instrucción Número Tres de los de Ceuta en virtud de lo acordado en Juicio de Faltas número 382/90 sobre coacciones notifica a D^a. Consuel Jiménez Toca la sentencia dictada con fecha 26 de febrero de 1991 y que contiene el fallo del tenor literal siguiente:

"Fallo que debo absolver y absuelvo a D^a. María del Carmen Díaz Mateo de los hechos que se le imputan, declarando de oficio las costas causadas."

Y para su inserción en el *Boletín Oficial* de la Ciudad expido la presente en Ceuta a 6 de marzo de 1991.- EL SECRETARIO.

402.- El Ilmo. Sr. Magistrado Juez de Instrucción Número Tres de los de Ceuta en virtud de lo acordado en Juicio de Faltas número 6/91 sobre lesiones notifica a D. Mohamed El Kazoni la sentencia dictada con fecha 26 de febrero de 1991 y que contiene el fallo del tenor literal siguiente:

"Fallo que debo absolver y absuelvo a D. Dris Mohamed Dris de los hechos que se le imputan, declarando de oficio las costas causadas."

Y para su inserción en el *Boletín Oficial* de la Ciudad expido la presente en Ceuta a 6 de marzo de 1991.- EL SECRETARIO.

403.- El Ilmo. Sr. Magistrado Juez de Instrucción Número Tres de los de Ceuta en virtud de lo acordado en Juicio de Faltas número 630/90 sobre hurto notifica a D. Said Mohamed Mohamed Kasana la sentencia dictada con fecha 26 de febrero de 1991 y que contiene el fallo del tenor literal siguiente:

"Fallo que debo absolver y absuelvo a D. Said Mohamed Mohamed Kasana de los hechos que se le imputan, declarando de oficio las costas causadas."

Y para su inserción en el *Boletín Oficial* de la Ciudad expido la presente en Ceuta a 6 de marzo de 1991.- EL SECRETARIO.

404.- El Ilmo. Sr. Magistrado Juez de este Juzgado por providencia dictada en Juicio de Faltas 957/89 que se sigue en este Juzgado por daños tráfico contra D. Hamido Mohamed Abdeslam ha acordado admitir el Recurso de Apelación interpuesto contra la sentencia dictada en el juicio indicado y emplazar a las partes para que en el plazo de cinco días comparezca ante este Juzgado de Instrucción número 3 sito en C/ Serrano Orive, s/n, al objeto de ser emplazado para ante la A. Provincial de Cádiz SECC. III a usar de su derecho en dicho recurso, si les conviniera, con el apercibimiento de que si deja de hacerlo le pararán los perjuicios a que haya lugar en derecho.

Y para que sirva de emplazamiento en forma a D. Hamido Mohamed Abdeslam, y su inserción en el *Boletín Oficial* de la Ciudad, expido el presente en Ceuta a 6 de marzo de mil novecientos noventa y uno.- LA SECRETARIA.

405.- El Ilmo. Sr. Magistrado Juez de este Juzgado por providencia dictada en Juicio de Faltas 692/87 que se sigue en este Juzgado por daños imprudencia contra D. Mohamed Abdeslam Ahmed ha acordado admitir el Recurso de Apelación interpuesto contra la sentencia dictada en el juicio indicado y emplazar a las partes para que en el plazo de cinco días comparezca ante este Juzgado de Instrucción número 3 sito en C/ Serrano Orive, s/n, al objeto de ser emplazados para ante el Juzgado Decano de los de Ceuta a usar de su derecho en dicho recurso, si les conviniera, con el apercibimiento de que si dejan de hacerlo le pararán los perjuicios a que haya lugar en derecho.

Y para que sirva de emplazamiento en forma a D. Mohamed Abdeslam Ahmed, D. Hassan Abdeslam Ahmed y D. Manuel Labao Tebar, y su inserción en el *Boletín Oficial* de la Ciudad, expido el presente en Ceuta a 6 de marzo de mil novecientos noventa y uno.- LA SECRETARIA.

406.- El Ilmo. Sr. Magistrado Juez del Juzgado de Instrucción Número 3 de esta Ciudad, por providencia de esta fecha dictada en el Juicio de Faltas número 1848/89 CH sobre lesiones imprudencia, ha mandado citar a D. Abdelkader Bakali Mohamed para que el próximo día 18 de abril de 1991 a las 10'00 horas comparezca ante la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en Serrano Orive s/n. en su calidad de perjudicado, con apercibimiento de que si no comparece le pararán los perjuicios con arreglo a derecho.

Y para que sirva de citación en forma al indicado anteriormente, y su inserción en el *Boletín Oficial* de la Ciudad, firmo la presente en Ceuta, a 6 de marzo de 1991. EL SECRETARIO.

407.- El Ilmo. Sr. Magistrado Juez del Juzgado de Instrucción Número 3 de esta Ciudad, por providencia de esta fecha dictada en el Juicio de Faltas número 3124/89 sobre daños y lesiones tráfico, ha mandado citar a D^a. Rabea Hachou para que el próximo día 25 de abril de 1991 a las 9'40 horas comparezca ante la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en Serrano Orive s/n. en su calidad de perjudicada, con apercibimiento de que si no comparece le pararán los perjuicios con arreglo a derecho.

Y para que sirva de citación en forma al indicado anteriormente, y su inserción en el *Boletín Oficial* de la Ciudad, firmo la presente en Ceuta. EL SECRETARIO.

Tribunal Superior de Justicia de Andalucía Sala de lo Contencioso-Administrativo de Sevilla

408.- Se anuncia interposición del recurso número 4666/90-A formulado por D. Amar Haddu Mizzian, contra desestimación del recurso de alzada interpuesto con fecha 4 de septiembre de 1990, cuyo expediente es el 5287/89 del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social -Dirección General de Servicios-, resolutoria del Acta de liquidación de cuotas del régimen general de la Seguridad Social, nº 13/89 de fecha 20 de febrero de 1989, emitida por la Inspección de Trabajo y Seguridad Social de Ceuta, recaída en expediente 91L-L/89 de la Dirección

Provincial de Ceuta, confirmándola, en virtud de la cual se imponía una multa de 50.000 pesetas.

Lo que servirá de emplazamiento a las personas a cuyo favor derivasen derechos del acto recurrido y a las que tuvieron interés directo en el mantenimiento del que ha motivado la acción contencioso-administrativa.

Sevilla, 31 de diciembre de 1990.- EL SECRETARIO.- Vº. Bº. EL PRESIDENTE.

Juzgado de Primera Instancia Número Uno de Ceuta

409.- El Secretario del Juzgado de Primera Instancia Número Uno de Ceuta.

Hace saber: Que en este Juzgado se tramita Procedimiento de Apremio en Autos de Juicio Mayor Cuantía nº 252/87 seguidos a instancias del Banco Hispano Americano contra D. Antonio Lozano Ramírez y Dª. Isabel Romero Benítez en reclamación de cantidad en el cual y por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a públicas subastas por primera, segunda y tercera vez y término de 20 días cada una de ellas, los bienes que después se dirán. Las subastas tendrán lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el próximo día 4 de abril a las diez horas, la primera; el próximo día 4 de mayo a las diez horas, la segunda; y el próximo día 4 de junio a las diez horas, la tercera.

Estas dos últimas subastas se celebrarán en el caso de que las anteriores se declarasen desiertas.

Para dichas subastas regirán las siguientes condiciones:

1º Los tipos serán el del precio de valoración en la primera; el que resulta de rebajar éste en un veinticinco por ciento, en la segunda; la tercera se celebrará sin sujeción a tipo.

2º Para tomar parte en las subastas deberán los licitadores consignar previamente en la mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, al menos, al veinte por ciento efectivo del tipo respectivo, excepto para la tercera, que lo será respecto del tipo anunciado para la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos.

3º En todas las subastas, desde el anuncio hasta la celebración podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación del veinte por ciento a que se ha hecho referencia en la condición anterior, o acompañando el resguardo de haberlo hecho en establecimiento destinado al efecto.

4º En la primera y segunda subastas no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de licitación, aunque teniéndose en cuenta lo dispuesto en el artículo 1506 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

5º Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que sólo podrán hacer previa o simultáneamente a la consignación del precio.

6º En cuanto a la segunda y tercera subastas, se estará a los resultados de la primera y segunda, respectivamente.

7º A instancias del actor, podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de la subasta, fin de que si el primer adjudicatario no cumplierse sus obligaciones pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

BIENES QUE SE SUBASTAN

1.- Finca nº 9.970.- Vivienda situada en el edificio radicante en el Campo Exterior de esta ciudad de Ceuta en la

calle Av. de Lisboa 17, 3º. Tiene una superficie de ciento cincuenta y siete metros sesenta y cinco decímetros cuadrados. Se compone de vestíbulo, salón-comedor, despacho, cuatro dormitorios, cocina, dos cuartos de baño, y tres amplias terrazas. Figura inscrita en el Registro de la Propiedad a nombre de don Antonio Lozano Ramírez.

2.- Finca nº. 11.401.- Parcela de terreno o solar para la edificación, radicante en esta ciudad de Ceuta, situado en Av. de Lisboa, o carretera de acceso a la Barriada de San José. Tiene una superficie de cuatrocientos cuarenta metros cuadrados. Figura inscrito en el Registro de la Propiedad con un tercio de la propiedad a nombre de don Antonio Lozano Ramírez.

3.- Finca nº 8.484.- Solar para edificación, radicante en Ceuta, calle Marqués de Santillana, en la barriada de Villa Jovita del Campo Exterior. Ocupa una superficie de ciento veinticuatro metros cuadrados. Figura inscrito en el Registro de la Propiedad, en la mitad de la propiedad, a nombre de D. Antonio Lozano Ramírez. Folio 240. Tomo 116.

Delegación del Gobierno de Ceuta

410.- Publicado en el *Boletín Oficial del Estado* de fecha 9 de marzo de 1991, el Real Decreto 282/1991, de 8 del mismo mes, por el que se dictan normas sobre determinación del número de Concejales y Vocales a elegir para las Corporaciones Locales, de conformidad con la Ley Orgánica 7/1985, de 19 de junio, del Régimen Electoral General, artículo 179.1, que establece que cada término municipal constituye una circunscripción en la que se elige un número determinado de Concejales, en función de los residentes en el citado territorio, esta Delegación del Gobierno hace públicos los datos de población de derecho deducida de la Renovación del Padrón Municipal referido al 1º de enero de 1990 aprobado por el Ilustre Pleno Municipal con fecha 26 de junio de 1990, así como el número de Concejales que corresponden a este Municipio y que figuran como anexo a esta Resolución.

La Corporación Local, los Partidos Políticos y Particulares dispondrán de un plazo improrrogable de siete días naturales para presentar reclamaciones contra dicha Resolución ante la Delegación Especial del Instituto de Estadística, que las instruirá, tramitará y elevará propuesta de resolución de aquellas al Delegado de Gobierno para su resolución. Estas resoluciones, que agotan la vía administrativa, serán publicadas en el *Boletín Oficial* de la Ciudad.

Ceuta, a once de marzo de 1991.- EL DELEGADO DEL GOBIERNO, Pedro Miguel González Márquez.

ANEXO QUE SE CITA:

Padrón Municipal de habitantes 1990.
Ciudad de Ceuta.
Municipios de 50.001 a 100.000 habitantes: 25 Concejales.
Código: 51001.- Denominación: Ceuta.
Población de derecho: 68.970.

Tribunal Superior de Justicia de Andalucía

Sala de lo Contencioso-Administrativo de Sevilla

411.- Se anuncia interposición del recurso número 105/91-B formulado por PROCEME S.A., contra resolución del Excmo. Ayuntamiento de Ceuta de fecha 5 de noviembre de

1990, por la que se desestima el recurso de reposición interpuesto por el recurrente contra liquidación del mismo Ayuntamiento, en los expedientes 401 y 402/90, en arbitrio sobre el incremento de valor de los terrenos, por importe de 453.466 pesetas y 297.539 pesetas respectivamente.

Lo que servirá de emplazamiento a las personas a cuyo favor derivasen derechos del acto recurrido y a las que tuvieron interés directo en el mantenimiento del que ha motivado la acción contencioso-administrativa.

Sevilla, 27 de febrero de 1991.- EL SECRETARIO.-
Vº. Bº. EL PRESIDENTE.

412.- Se anuncia interposición del recurso número 84/91-B formulado por D. Ramesh Bhagchand Daswani, contra acuerdo del Ilmo. Ayuntamiento de Ceuta de fecha doce de diciembre de 1990, desestimando el recurso de reposición interpuesto, contra decreto de la Alcaldía de fecha 29 de noviembre, denegatorio de petición de fraccionamiento de pago (Importación Mercaderías), por un importe de 5.634.833 pesetas.

Lo que servirá de emplazamiento a las personas a cuyo favor derivasen derechos del acto recurrido y a las que tuvieron interés directo en el mantenimiento del que ha motivado la acción contencioso-administrativa.

Sevilla, 25 de febrero de 1991.- EL SECRETARIO.-
Vº. Bº. EL PRESIDENTE.

413.- Se anuncia interposición del recurso número 1391/91 formulado por Super Roma S.A., contra liquidaciones giradas por el Ayuntamiento de Ceuta por el concepto de Arbitrio sobre Importación de Mercaderías y contra la desestimación presunta del recurso de reposición interpuesto contra las anteriores de fecha 4 de enero de 1991.

Lo que servirá de emplazamiento a las personas a cuyo favor derivasen derechos del acto recurrido y a las que tuvieron interés directo en el mantenimiento del que ha motivado la acción contencioso-administrativa.

Sevilla, 20 de febrero de 1991.- EL SECRETARIO.-
Vº. Bº. EL PRESIDENTE.

Juzgado de Primera Instancia Número Tres de Ceuta

414.- Por tenerlo así acordado el Sr. Juez en resolución del día de la fecha, se ha mandado emplazar al demandado D. Andrés Domínguez Daviu para que en el improrrogable plazo de veinte días se persone en autos a fin de contestar a la demanda que contra él ha sido interpuesta por Dª. María del Pilar Ruiz García, representada por el Procurador Sr. Israel Laredo sobre divorcio y la que se sigue en este Juzgado bajo el Juicio de Divorcio 207/90. Haciéndole saber que tiene a su disposición en este Juzgado las copias de la demanda y demás documentos y que de no verificarlo así será declarado en rebeldía y le pararán los demás perjuicios a que haya lugar en derecho.

Y para que sirva de emplazamiento en forma a D. Andrés Domínguez Daviu y su inserción en el *Boletín Oficial* de esta Ciudad expido el presente que firmo en Ceuta a ocho de marzo de mil novecientos noventa y uno.- EL SECRETARIO.

415.- El Ilmo. Sr. Magistrado Juez de Instrucción Número Tres de los de Ceuta en virtud de lo acordado en Juicio

de Faltas número 144/90 sobre desobediencia, daños y amenazas notifica a Dª. Fatima Al-Lal Susi la sentencia dictada con fecha 27 de febrero de 1991 y que contiene el fallo del tenor literal siguiente:

"Fallo que debo condenar y condeno a D. Hassan Mohamed Abdellah y Dª. Fatima Al-Lal Susi como autores responsables de una falta de coacciones tipificada en el art. 585-4º del C. Penal (585-5º en la fecha de los hechos), a la pena de 7.500 pesetas de multa a cada uno y pago de costas por mitad y a que indemnicen a Dª. Fatima Abdeslam Mohamed en la cantidad de 15.000 pesetas por los daños causados en la puerta de la vivienda."

Y para su inserción en el *Boletín Oficial* de la Ciudad expido la presente en Ceuta a 7 de marzo de 1991.- EL SECRETARIO.

416.- El Ilmo. Sr. Magistrado Juez de Instrucción Número Tres de los de Ceuta en virtud de lo acordado en Juicio de Faltas número 358/90 sobre resistencia y lesiones notifica a D. Chafik Kediha y Dª Kehira Mohammedi la sentencia dictada con fecha 27 de febrero de 1991 y que contiene el fallo del tenor literal siguiente:

"Fallo que debo condenar y condeno a D. Chafik Kediha como autor responsable de una falta contra el orden público tipificada en el art. 570 2º del C. Penal a la pena de 20.000 pesetas de multa con 4 días de arresto sustitutorio en caso de impago absolviendo a Dª. Kehira Mohammedi de los hechos que se le imputan, y a pago de costas de este juicio al condenado."

Y para su inserción en el *Boletín Oficial* de la Ciudad expido la presente en Ceuta a 7 de marzo de 1991.- EL SECRETARIO.

Juzgado de Primera Instancia Número Tres de Ciudad Real

417.- En virtud de lo ordenado por el Sr. Juez de Distrito de esta Capital en el asunto arriba anotado -Juicio de Faltas 21-91-, cito a Vd. para que acompañado de los medios de prueba de que intente valerse y en concepto de denunciado comparezca D. Mustafa Mohamed Durgal ante la Sala Audiencia de este Juzgado de Distrito para asistir a la celebración de dicho juicio, el día 15 de abril de 1991, y hora de las 9'50 bajo apercibimiento de que de no comparecer le parará el perjuicio a que hubiere lugar, aparte de incurrir en las sanciones previstas en la Ley.

Y para su entrega en el acto de la citación, expido la presente en Ciudad Real, 6 de marzo de 1991.- LA SECRETARIA.

Ministerio de Trabajo y Seguridad Social Dirección Provincial de Ceuta

418.- D. Marcial Pérez Fernández, Secretario General de la Dirección Provincial de Trabajo y Seguridad Social de Ceuta.

Certifica: Que esta Dirección Provincial de Trabajo y Seguridad Social ha dictado las siguientes resoluciones en relación con actas levantadas por la Inspección de Trabajo a las empresas que a continuación se relacionan, que no han podido ser notificadas al haberse agotado sin resultado el trámite usual de los previstos en el art. 80.3 de la Ley de Procedimiento Administrativo de 17 de julio de 1958.

Expte.	Empresa	Importe
E-205/90	Juan Gutiérrez Romero	500.500

Se advierte a la empresa que en el plazo de 15 días hábiles, contados desde el siguiente a la notificación de este documento, puede presentar Recurso de Alzada contra las mismas, ante el Ilmo. Sr. Subdirector General de Recursos, a través de esta Dirección Provincial de Trabajo y Seguridad Social, acompañando las pruebas que se juzguen convenientes, mediante escrito triplicado, de acuerdo con el art. 33 del Decreto 1860/75 de 10 de julio.

Y para que conste, expido y firmo la presente certificación en Ceuta a ocho de marzo de mil novecientos noventa y uno. Vº. Bº. EL DIRECTOR PROVINCIAL, Rafael Sánchez de Nogués.

419.- D. Marcial Pérez Fernández, Secretario General de la Dirección Provincial de Trabajo y Seguridad Social de Ceuta.

Certifica: Que esta Dirección Provincial de Trabajo y Seguridad Social ha dictado las siguientes resoluciones en relación con actas levantadas por la Inspección de Trabajo a las empresas que a continuación se relacionan, que no han podido ser notificadas al haberse agotado sin resultado el trámite usual de los previstos en el art. 80.3 de la Ley de Procedimiento Administrativo de 17 de julio de 1958.

Expte.	Empresa	Importe
1S-264/90	Agrupación Deportiva Ceuta	75.000
1S-281/90	Agrupación Deportiva Ceuta	75.000
1S-282/90	Agrupación Deportiva Ceuta	75.000
1S-283/90	Agrupación Deportiva Ceuta	75.000
1S-23/90	Agrupación Deportiva Ceuta	335.605

Se advierte a la empresa que en el plazo de 15 días hábiles, contados desde el siguiente a la notificación de este documento, puede presentar Recurso de Alzada contra las mismas, ante el Ilmo. Sr. Subdirector General de Recursos, a través de esta Dirección Provincial de Trabajo y Seguridad Social, acompañando las pruebas que se juzguen convenientes, mediante escrito triplicado, de acuerdo con el art. 33 del Decreto 1860/75 de 10 de julio.

Y para que conste, expido y firmo la presente certificación en Ceuta a ocho de marzo de mil novecientos noventa y uno. Vº. Bº. EL DIRECTOR PROVINCIAL, Rafael Sánchez de Nogués.

AYUNTAMIENTO DE CEUTA

420.- El Alcalde de esta Ciudad, hace saber: Que con arreglo a lo prevenido en el Vigente Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas e Instrucciones Complementarias, se ha solicitado por AUTO-CEUTA S.A., con domicilio en Real 90, 6, licencia municipal

de apertura de un establecimiento para dedicarlo a Taller reparaciones y venta de automóviles y recambios, sito en Muelle de Poniente.

En su consecuencia y con arreglo al citado Reglamento, se hace pública la petición, a fin de que durante el plazo de diez días, a partir del siguiente al de la inserción del presente edicto en el *Boletín Oficial* de la Ciudad, puedan formularse por cuantos tengan interés en ello, cualquier reclamación u observación.

Lo que se hace público para conocimiento de los interesados.

Ceuta, 12 de marzo de 1991.- EL ALCALDE-PRESIDENTE, Fructuoso Miaja Sánchez.

421.- El Alcalde de esta Ciudad, hace saber: Que con arreglo a lo prevenido en el Vigente Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas e Instrucciones Complementarias, se ha solicitado por D. Luis Rodríguez Sánchez, con domicilio en Teniente Coronel Gautier 4, 1, licencia municipal de apertura de un establecimiento para dedicarlo a Café-Bar, sito en Teniente Coronel Gautier 4, B.

En su consecuencia y con arreglo al citado Reglamento, se hace pública la petición, a fin de que durante el plazo de diez días, a partir del siguiente al de la inserción del presente edicto en el *Boletín Oficial* de la Ciudad, puedan formularse por cuantos tengan interés en ello, cualquier reclamación u observación.

Lo que se hace público para conocimiento de los interesados.

Ceuta, 11 de marzo de 1991.- EL ALCALDE-PRESIDENTE, Fructuoso Miaja Sánchez.

Junta del Puerto de Ceuta

422.- Don Fructuoso Miaja Sánchez, actuando en nombre y representación de la "Sociedad Municipal para el Fomento y Promoción del Desarrollo Socio-Económico" (PROCESA) ha presentado en este Organismo solicitud y proyecto a fin de que sirva de base a la petición que formula para que se le autorice, en régimen de concesión administrativa, la ocupación de una parcela de 56.539 m2 en las nuevas explanadas de la dársena de Levante de este Puerto, para la construcción del "Parque Marítimo del Mediterráneo".

A fin de cumplimentar el artículo 69 del Reglamento para la Ejecución de la Ley de Puertos, se abre información pública, por un periodo de treinta (30) días a partir de la publicación del presente anuncio en el *Boletín Oficial de Ceuta* para que las personas o entidades a quienes pueda interesar, formulen ante esta Dirección Facultativa las reclamaciones que estimen pertinentes, advirtiéndose que el proyecto presentado está de manifiesto y a disposición de quienes deseen examinarlo en las oficinas de esta Junta del Puerto.- EL DIRECTOR DEL PUERTO, Ricardo Sánchez García.

Normas de suscripción:

Las inscripciones al B.O. de Ceuta deberán ser solicitadas mediante instancia dirigida al Ilmo. Sr. Alcalde-Presidente. Ayuntamiento. Archivo. Plaza de Africa, s/n. 11701 Ceuta.

Las inscripciones al B.O. de Ceuta serán por años naturales indivisibles. No obstante, para las solicitudes de alta, comenzado el año natural, podrán hacerse por el semestre o trimestre natural que reste.

El pago se realiza antes de los 15 días naturales contados a partir de notificación. No se aceptarán talones nominativos ni transferencias bancarias.

Las suscripciones se considerarán renovadas si no se comunica su cancelación antes del 15 de enero del mismo año.

Las tarifas vigentes, según acuerdo plenario de 2 de diciembre de 1988 son de:

- Ejemplar215 pts.
- Suscripción anual.....8.500 pts.
- Anuncios y Publicidad:

1 plana	5.300 pts. por publicación.
1/2 plana.....	2.650 pts. por publicación.
1/4 plana.....	1.325 pts. por publicación.
1/8 plana.....	715 pts. por publicación.
Por cada línea.....	65 pts.

Las inscripciones serán gratuitas sólo para los centros oficiales que lo soliciten y previa autorización del Alcalde-Presidente.

Boletín Oficial de Ceuta
Ayuntamiento. Archivo. Plaza de Africa, s/n. 11701 - CEUTA
DEPOSITO LEGAL: CE. 1-1958

Servicio de Publicaciones del Ayuntamiento
COOP. IMPRENTA OLIMPIA